

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **19:30 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESL/RR/26/2021 Y SUS ACUMULADOS TESLP/RR/27/2021, TESLP/RR/28/2021, TESLP/RR/29/2021, TESLP/RR/30/2021, TESLP/RR/33/2021 INTERPUESTO POR EL C. BERNARDO HARO ARANDA Y OTROS EN CONTRA DE: *“Para impugnar el ilegal e infundado dictamen de registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidaturas a regidurías de representación proporcional del Partido Político MORENA, emitido el día 21 de marzo de 2021, por el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, en el cual se determinó conceder el registro a Francisco Xavier Nava Palacios como candidato para la presidencia que represento, tal y como se hace valer más adelante”. (sic)* **DENTRO DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** “San Luis Potosí S.L.P. a 14 catorce de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Visto la razón de cuenta que antecede, y atendiendo al estado que guarda el medio de impugnación en que se actúa, del que se desprende que en fecha 12 doce de abril de la presente anualidad, se efectuaron las certificaciones de las direcciones electrónicas que fueron ordenadas mediante proveído de fecha 10 diez de abril de este año, así como de la certificación efectuada por la Secretaria General de Acuerdos, donde consta que dentro del plazo concedido a la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional, compareció a dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Órgano Jurisdiccional, por proveído de fecha 10 diez de abril de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Primero: Téngase a la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional, por dando puntual respuesta al requerimiento derivado del proveído de fecha diez de abril del presente año, mediante oficio número 021/COOE, de fecha 13 trece de abril de 2021, por conducto del Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional, Guillermo Gireau Zarandona, mediante el cual remitió constancias para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal Electoral, **aportando copia certificada de la Carta Compromiso**, signada por el ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios, y copias a color de las cédulas de publicación de la invitación dirigida a todos los militantes del partido acción nacional y, en general, a los ciudadanos del estado de San Luis Potosí, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos con motivo del proceso electoral local 2017-2018 en el estado de San Luis potosí.

Segundo: Atendiendo al estado que guarda el medio de impugnación se desprende que en fecha 12 doce de abril del presenta año, la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, efectuó las diligencias que le fueron instruidas por el diverso proveído de fecha 10 diez de abril de la presente anualidad, atendiendo el estado de autos, **al no existir diligencia por desahogar en el presente medio de impugnación**, con fundamento en las numerales 33 fracciones V y VI de la Ley de Justicia Electoral **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN, en consecuencia** procédase a formular el proyecto de resolución.

Notifiquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Presidenta Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.